



“2021: Año de la Independencia”

Metodología para la Evaluación del Programa Presupuestario 2020

La Dirección de Evaluación determinará el nivel de cumplimiento de los indicadores de nivel componente y actividades programadas, tomando como referencia el avance reportado respecto a la meta programada, el método de cálculo, el comportamiento del indicador hacia la meta y la frecuencia, en apego a lo señalado en la Ficha Técnica, de acuerdo con los siguientes parámetros:

0.00% a 89.99%	90.00% A 94.99%	95.00% A 115.00%	115.01% O MÁS
CRITICO	EN RIESGO	ACEPTABLE	EXCEDIDO

Para calcular el cumplimiento respecto a la meta de cada indicador de componente o actividades, se aplicará la siguiente fórmula:

Ci = Cumplimiento del indicador

1) Ascendente

$$Ci = (\text{Valor real o logro obtenido} / \text{meta programada}) * 100$$

2) Descendente

$$Ci = (\text{Meta programada} / \text{valor real o logro obtenido}) * 100$$

Para determinar el nivel de cumplimiento de la gestión de un Programa Presupuestario, la Dirección de Evaluación considerará los siguientes aspectos

No.	CONCEPTO	VALOR
1	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	30%
2	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	50%
3	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE VERIFICACION	20%
TOTAL		100%



“2021: Año de la Independencia”

El nivel de cumplimiento global de la Dependencia o Entidad se integrará por el promedio de las calificaciones de cada Programa Presupuestario, cuyo resultado se ajustará a los siguientes parámetros

0.00% a 79.99%	80.00% A 89.99%	90.00% A 115.00%
CRITICO	EN RIESGO	ACEPTABLE

La Dirección de Evaluación determinará si la documentación presentada es competente, pertinente, relevante y suficiente o no para sustentar el avance reportado, haciendo constar por escrito o vía correo electrónico, el resultado o requerimiento de información adicional, de acuerdo con los siguientes criterios

• Validada (20.00%)	cuando se cuenta con evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente que sustenta el avance reportado.
• Con observación (10.00%)	cuando lo verificado no coincide con lo reportado, existen diferencias con lo reportado en otras fuentes de información o los medios de verificación no cumplen con los requisitos mínimos señalados anteriormente.
• Sin evidencia (0.00%):	cuando no se cuente con la evidencia que sustente el avance reportado.

CALENDARIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

Período de evaluación	Período de captura
Primer trimestre Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020	Del 27 al 31 de julio 2020
Segundo trimestre Del 1 de abril al 30 de junio de 2020	Del 3 al 7 de agosto 2020
Tercer trimestre Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020	Del 19 al 23 de octubre 2020
Cuarto trimestre (datos preliminares)¹ Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020	Del 7 al 11 de diciembre 2020
Cuarto trimestre (datos definitivos)² Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020	Del 11 al 15 de enero 2021

